

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38456 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 548/2011 Sección C4.

Entidad Concursada. Can Margarit de Geriatria, S.L., con CIF número B60201993.

Fecha del Auto de Declaración.- 05/10/2011.

Administradores Concursales.- Doña Silvia Castro Sarda (economista), como administradora concursal única, con correo electrónico silviacastro@domingosusinyol.com.

Facultades del Concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedarán en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 19 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110086052-1